



Reportabilidad Ley 21.015



15 de enero 2026



Normativa vigente

Ley 20.422 de 2010:

Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Ley 21.015 de 2017:

Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.

Decreto 65 de 2018:

Aprueba Reglamento del *artículo 45 de la Ley 20.422 (sector público)

Ley 21.690 de 2024:

Introduce modificaciones al código del trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez.

Decreto en trámite

Datos Informe Anual Ley año 2025



Ley N°21.015 - Cifras del Sector Público 2024:

Cumplen la Ley de Inclusión Laboral de personas con discapacidad

38,9 % de las instituciones públicas obligadas

Es decir **162** instituciones públicas en el país. Esto se traduce en **3.277** contratos vigentes y **3.227** personas con discapacidad contratadas en el sector público.



Ley N°21.015 - Cifras del Sector Público 2024:

Sexo

Mujeres

49,3%



Hombres

50,7%



Equivalent a **1.617** contratos vigentes.

Equivalent a **1.660** contratos vigentes.

Ley N°21.015 - Cifras del Sector Público 2024:

Principales excusas de contratación

46%

Corresponde a la naturaleza de las funciones. Equivalente a 199 causales de excusa.

43,6%

Corresponde a la falta de postulantes que cumplen con los requisitos. Equivalente a 189 causales de excusa.

10,4%

Corresponde a la falta de cupos disponibles. Equivalente a 45 causales de excusa.

Reportabilidad Ley 21.015



Selección Preferente de personas con discapacidad

Las instituciones seleccionarán preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad, independiente de su dotación anual.

Mantención y contratación 1%

A lo menos un 1% de la dotación anual de funcionarios/as sean personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, rige para todos los organismos que tengan una dotación anual de 100 o más funcionario/as

Razones Fundadas

En caso de incumplimiento de la cuota de contratación del 1%, la Jefatura de Servicio deberá excusarse por razones fundadas ante el Servicio Civil o SENADIS (abril).

1. Naturaleza de las funciones que desarrolla el Servicio
2. No contar con cupos disponibles en la dotación
3. La falta de postulantes

Formulario Reportabilidad Ley 21.015



1. Datos de identificación
2. Selección Preferente
3. Mantención y contratación del 1% dotación
4. Listado **excel** de personas con discapacidad o pensión de invalidez con contrato vigente
5. Medidas de accesibilidad y difusión de informes
6. Ley 21.690 (**levantamiento información**)

Selección Preferente



Respecto a los procesos de selección y/o concursos realizados entre enero a diciembre 2025:

- Número total de procesos de selección año 2025
- Existieron postulantes con discapacidad o pensión de invalidez.
- N° total de personas con discapacidad o pensión de invalidez incluidas en la nómina final.
- N° total de personas con discapacidad o pensión de invalidez que fueron seleccionadas en el año 2025.
- En caso de NO aplicar selección preferente indicar el motivo.

Mantenimiento y contratación del 1%



Se consultan aspectos de contratos vigentes de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez.

- Indicar dotación máxima**, según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2025 o bien aquella que regule la dotación de personal en caso que no esté fijada en la Ley de Presupuestos.
- N° de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez con **contrato vigente** (Enero a Diciembre).
- Listado de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente (**plantilla excel descargable**).



Medidas de accesibilidad y difusión de informes

- Durante el año 2025 la institución identificó las necesidades de ajustes razonables y/o apoyos para postulantes con discapacidad durante los procesos de selección.
- Difusión informe cumplimiento selección preferente y cuota de contratación período anterior (2024) en la web institucional.
- Difusión informe razones fundadas período anterior (2024) en la web institucional.



Levantamiento de información:

- Su institución cuenta con un gestor/a de inclusión laboral certificado por Chilevalora.
- ¿La política de personas cuenta con lineamientos para la inclusión laboral de personas con discapacidad?

Es importante destacar que la función de fiscalizar el cumplimiento de esta Ley, radica en la Contraloría General de la República, institución que podrá, fiscalizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contempladas en la Normativa, a las instituciones de la Administración Central del Estado, Organismos autónomos y Municipalidades.

Plazos reportabilidad



Formulario Selección Preferente y Contratación 1%

12 de enero al 27 de febrero 2026

Formulario Informe Razones Fundadas

1 al 30 abril 2026

Plataforma Servicio Civil

<https://reportabilidadgp.serviciocivil.cl/login.xhtml>

Consultas al correo **consultainclusion@serviciocivil.cl**



Gobierno
de Chile

**CHILE
AVANZA
CONTIGO**